

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, a instancia de su portavoz, Mertxe Aizpurua Arzallus, de conformidad con lo previsto en el artículo 162.3 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes **Propuestas sobre el alcance y las condiciones vigentes durante la prórroga del estado de alarma** cuya autorización se solicita mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, prorrogado por el Real Decreto 476/2020, de 27 marzo. (Núm. expte. 091/000001)

Propuesta de adición al artículo 7, de un nuevo artículo 7 bis, que contemple:

7 bis. PARALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA NO ESENCIAL Y MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANITARIAS

1 - El Estado de Alarma conllevará la paralización de la actividad productiva no-esencial.

2 - La paralización de la actividad productiva no esencial se mantendrá mientras no se aseguren todas la medidas de seguridad y sanitarias para todos los trabajadores y trabajadoras, tanto en el puesto de trabajo y en todas las instalaciones del lugar de trabajo, así como en los traslados a estas.

3 – El levantamiento de esta medida se hará de manera escalonada y progresiva, y con la total garantía de que todas las empresas y sectores productivos cumplirán con todas las medidas de seguridad y sanitarias.

4 – Para recuperar la actividad productiva, se establecerán controles obligatorios realizados por inspección de trabajo para todas las empresas, utilizando y/o ampliando en su caso, todos los recursos de inspección con que cuentan las comunidades autónomas. Cada empresa deberá contar con la aprobación por parte de inspección de trabajo que acredite la adopción de todas y cada una de las medidas de seguridad y sanitarias requeridas para todos y cada uno de los puestos de trabajo y sus trabajadores y trabajadoras.

Congreso de los Diputados, a 8 de abril de 2020

Diputada y Portavoz GP Euskal Herria Bildu